

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Sub-Secretaría de Vinculación y Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno, en su carácter de Secretaría Técnica de la Comisión de Celebraciones por los 200 años de Guanajuato como Entidad Federativa Libre y Soberana con domicilio en Paseo de la Presa 103, conocido como Palacio de Gobierno tercer piso, **es responsable del uso y protección de sus datos personales que se sirva proporcionar a ésta autoridad con motivo de la Convocatoria “Concurso para la creación del Himno del Estado de Guanajuato”;** y al respecto le informamos lo siguiente:

Los datos personales que se solicitan son:

1. Nombre
2. Correo Electrónico
3. Nacionalidad
4. Domicilio
5. Teléfono Celular
6. Teléfono Fijo

Mismos que utilizaremos en el cumplimiento y durante el desarrollo de las bases que la misma convocatoria en mención establece, a partir de la fecha de su publicación y hasta el anuncio de la persona ganadora y la ceremonia de premiación que se realizará el día que en su momento determine la Comisión Estatal.

Los datos personales no serán sometidos a tratamiento diverso que el propio del desarrollo de la convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 245, Segunda Parte, de fecha 08 de diciembre de 2023, misma que establece la exhibición de la siguiente documentación en sobre cerrado acompañado de una Carta Compromiso Himno Guanajuato con firma autógrafa del participante previamente registrado.

1. Acta de Nacimiento (en original)
2. Carta de residencia (en original, en su caso)
3. Credencial de Elector (en copia simple)
4. Documento Migratorio (en original, en su caso).

Lo anterior con la finalidad de identificar y verificar plenamente la identidad de las personas participantes a fin de brindar certeza jurídica al desarrollo del concurso y finalmente poder hacer la notificación a la persona que resulte ganadora.

Al término del concurso los datos personales serán eliminados del Sistema donde fueron capturados y los sobres puestos a disposición de los participantes por un periodo no mayor a 30 días naturales a partir del anuncio de la persona ganadora y la ceremonia de premiación que se realizará el día que en su momento determine la Comisión Estatal, posterior a dicho periodo ésta autoridad procederá a la destrucción física de la información.